

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía, dar la conformidad en los expedientes de permuta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º del Decreto 29/86 de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1. Prestar conformidad a la permuta de los siguientes bienes:
I) Solar de 230,48 m² propiedad de D. Evaristo Perálvarez Ruiz, que linda al norte con terrenos del mismo, al sur y al este con terrenos para recreo del Grupo Escolar y al oeste con inmueble de D. Pedro Cano Bermúdez.

II) Antiguas microescuelas de propiedad municipal, tienen una superficie de 170,50 m², encontrándose edificado en una planta de 97,65 m² y el resto 72,85 m² es de patio. Siendo sus linderos: al frente la calle Priego, a la derecha con terrenos de D. Matías Sánchez González, izquierda con viviendas de estas microescuelas y al fondo con finca de D. Matías Sánchez González.

2. Comunicar la presente resolución al Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).

3. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 2 de diciembre de 1991.— El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da conformidad a la enajenación por subasta de 5000 m² de terreno, propiedad del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2L, 79 y 80 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986 Real Decreto 1372/1986.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía, dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1. Prestar conformidad a la enajenación por subasta de 5.000 m² de terreno propiedad del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), situados en el sitio denominado «El Pajarillo», y cuyas linderos son: al norte con la finca de la que se segrega, al sur con cercas y casas del pueblo, al oeste, con la suerte de Rafael Jiménez y al oeste con terrenos de Fabián Ruiz Briceño.

2. Comunicar la presente resolución al Ayuntamiento de Espiel (Córdoba).

3. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 4 de diciembre de 1991.— El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 111/89, de 31 de mayo, regula la composición de los Patronatos Provinciales, otorgando a las Comisiones Provinciales la facultad de conceder subvenciones y préstamos a las Corporaciones Locales para financiar Proyectos Municipales de Obras y Servicios hasta una cuantía de 5.000.000 de pesetas, así como a Entidades y Particulares.

En uso de dichas atribuciones y de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad autónoma de Andalucía para 1991,

DISPONGO

Primero: Se hace pública la relación de ayudas concedidas por la Comisión Provincial del Patronato al amparo del Decreto 111/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo: Las Corporaciones beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del citado Decreto.

Granada, 30 de diciembre de 1991.— El Delegado, Juan Santaella López.

A N E X O

CORPORACIONES LOCALES

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Moclín.

Ayuda concedida: 600.000 ptas.

Tipo de ayuda: Préstamo.

Destino de la ayuda: Instalación cocina-comedor grupo escolar.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Montillana

Ayuda concedida: 381.683 ptas.

Tipo de ayuda: Préstamo.

Destino de la ayuda: Mobiliario y enseres centro Tercera Edad.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Niguelas

Ayuda concedida: 600.000 ptas.

Tipo de ayuda: Préstamo.

Destino de la ayuda: Gastos Expropiación terrenos Fundación Zayas.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Portugos

Ayuda concedida: 600.000 ptas.

Tipo de ayuda: Préstamo.

Destino de la ayuda: Equipamiento edificio Ayuntamiento y usos múltiples.

RESOLUCION de 15 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en el Decreto que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 117/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989 delega en los Delegados de la Consejería la competencia de otorgar dichos subvenciones hasta una cuantía de 1.000.000 pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

DISPONGO

Primero: Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo: Las Corporaciones y Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del citado Decreto.

Jaén, 15 de enero de 1992.— El Delegado, Juan Torres Morales.

A N E X O

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Entidad beneficiaria: Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas.

Subvención concedida: Seiscientos ochenta y siete mil quinientas pesetas (687.500 ptas.).
Destino de la subvención: Asesoramiento jurídico para defenso de los derechos de familias gitanas, exceptuándose la defensora jurídica de las personas implicadas en la muerte de un vecino de Mancha Real acaecida el 18.5.91.

CORPORACIONES LOCALES

Beneficiario: Ayuntamiento de Pagalajar.
Subvención concedida: Novecientas cuatro mil doscientas cuatro pesetas (904.204 ptas.).
Destino de la subvención: Gostas Festival Flamenco.

RESOLUCION de 23 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da conformidad a la enajenación de parcela sobrante de vía pública propiedad del Ayuntamiento de Rute (Córdoba).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Rute (Córdoba), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.21, 47.3k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Siendo necesario dar cuenta a la Junta de Andalucía de los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales de propios, cuando el valor de éstos no exceda el 25% del Presupuesto anual de la Corporación (artículo 109.1 Real Decreto 1372/1986).

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar conformidad en los expedientes de enajenación de bienes no utilizables sobrantes de la vía pública, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, en virtud de lo establecido en el artículo 3º.9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la enajenación de parcela sobrante de vía pública propiedad del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), con forma trapezoidal de 7.93 m² de superficie que linda al frente, a la derecha e izquierdo con calle Pedro Gómez; y al fondo con los números 36 y 38 de la misma calle, propiedad de Doña Julia Porras Piedra y D. Moteo Ruiz Ruiz.

2º. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Rute (Córdoba).

3º. Publicar la presente Resolución en el BOJA.

Córdoba, 23 de enero de 1992.- El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de dos fincas propiedad del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), por otra propiedad de Emsiso.

En el Expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86 de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencias en materia de disposiciones de bienes de propios de las Corporaciones Locales cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1991, por el que se permutan las siguientes fincas:

PROPIEDAD PARTICULAR

Parcela de terreno ubicada en el ámbito del Plan Parcial de La Carabín, ocupando lo zona bajo de la finca, de topografía casi plana, cuenta con una superficie de 30.795,00 m² siendo su forma y linderos irregulares. Limita: al Suroeste con la propiedad de Don Juan Ramírez Ramírez; al Noroeste con calle de nuevo apertura, aparcamientos del Plan, zona deportiva y espacios libres; al Noroeste, con zona deportiva pública y zona libre Río Iro, al Sureste, con zona libre Río Iro.

PROPIEDAD MUNICIPAL

1º Fincas al sitio de la Huerta del Rosario, manzana MC-11, de 2.786 m². Linda: Al Norte con Collejón de los Froiles; al Sur con la manzana AB; al Este con calle de la urbanización que la separa de la manzana MC-8 y por el Oeste, con la de la Urbanización que la separa de la manzana AB-2

2º. Fincas al sitio de La Languera de 780 m² y 3.290 m². Parcela de 780 m² de forma rectangular, presenta dos frentes o calles de nueva apertura con unos longitudes iguales de 26 mts. y con fondo de 30 mts. Sus otros dos linderos son medianeras, lo orientado al Norte con dos parcelas de la manzana A y la orientada al Sur con una zona verde de la ordenación. Es parte de la manzana A.

Parcela de 3.290 m², presenta dos frentes a las mismas calles de nueva apertura y un tercero a la prolongación de la Calle Cristo de la Humildad y Paciencia, siendo su última lindera, orientado al Norte, la anterior zona verde. Su forma es rectangular. Es la totalidad de la manzana C.

En virtud, he resuelto:

1º Prestar conformidad a la permuta de dos fincas de propiedad municipal, por otra propiedad de la Empresa Municipal de Suelo Industrial, S.A. (EMSISA).

2º. Notificar la conformidad al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 24 de enero de 1992.- El Delegado, José Luis Blanco Romera.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 163-Df/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 163-Df/92 interpuesto por la Confederación General de Trabajadores de Andalucía (C.G.T.), contra Orden de 31 de octubre de 1991 (BOJA de 22 de noviembre) por la que se conceden subvenciones a Organizaciones Sindicales firmantes del III Convenio Colectivo para el personal laboral,

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los terceros interesados puedan comparecer ante la Sala en el plazo de cinco días, por medio de Abogado.

Sevilla, 7 de febrero de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Corman.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 30 de enero de 1992, por lo que se acuerda la inscripción de la empresa Laboratorios Proctor S.L. en la Instalación sito en Córdoba, Fray Diego de Cádiz, 8, en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, y la publicación de dicho inscripción.